



Universidad Nacional

1/1

de

Córdoba

República Argentina

EXP-UNC 4907/2008

Córdoba, **15 DIC 2008**

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que se tramita el pase del señor Ceferino Walter PEREYRA (DNI N° 20.570.557), agente de la Universidad Nacional de Río IV, a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles -Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios-; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 5 el titular de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles luego de efectuar un análisis acerca de lo peticionado, avala la solicitud de pase efectuada por el señor Pereyra;

La nota del señor Rector de la Universidad Nacional de Río IV obrante a fojas 6;

La ratificación del pedido efectuado por agente Ceferino Walter Pereyra a fojas 13;

Lo informado a fojas 10 por la Dirección General de Personal y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el n° 41393;

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas en el art. 59, inciso 2) de la Ley 24.521,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el pase en comisión del señor Ceferino Walter PEREYRA (DNI N° 20.570.557), agente no docente del Agrupamiento MS -Nivel 7 de la Universidad Nacional de Río IV, a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles -Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios-.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

mae

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 3823